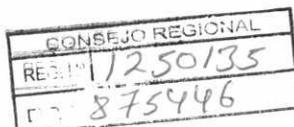




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 329-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Octubre del 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Reporte N°. 257-2015-GRJ/GGR, del 01 de Octubre del 2015, el Gerente General Regional, remite las propuestas para la designación como miembro del Directorio en la Empresa Prestadora de Servicios "Selva Central" S.A., a los profesionales Sr. Donald Enrique Berrios Martínez, Sr. Roberto Ríos Rojas y Sr. Ronald Fernando López Naveda, adjuntando los Curriculum's Vitae documentados de los antes mencionados, derivando el Gobernador Regional al Pleno del Consejo Regional, para su atención;

Que, el artículo 4° de la Directiva N°. 001-2014-OTASS/CD "Directiva para la selección y designación de miembros del directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS Municipales", modificado por la Resolución de Consejo Directivo N°. 002-2015-OTASS/CD, establecen los requisitos para ser miembros del Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEVOLVER al Ejecutivo Regional, a fin de que realice la evaluación correspondiente, sobre las propuestas presentada por el Gerente General Regional para miembro del Directorio de la E.P.S. Selva Central S.A., en representación del Gobierno Regional Junín; y eleve su propuesta al Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Richard Durán Casiro

RICHARD DURÁN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 S.A.J. 3414
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL